MUNICIPALIDAD DE ACAHAY

"Construyendo un Acahay Diferente"

Intendencia Municipal – Periodo 2021 -2025

Avda. General César Barrientos / Sub Oficial Juan Villareal

Teléfono: 0535-20008

Acahay, 04 de octubre de 2022

SEÑOR
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
PRESENTE:

En nombre y representación de la Municipalidad de Acahay, me dirijo a Ud y por su digno intermedio a quien corresponda, con relación al procedimiento **CONTRATACION DIRECTA "CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO DE 5.80 X 6.80 - UTILIZANDO VIGA DE H° A° c/ TEJAS - 63,70 m2 EN EL CENTRO EDUCATIVO NIÑO JESUS", ID PORTAL Nº 419471**, a los efectos de responder las observaciones que se detallan a continuación:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente.
Comentario: 1.)Observamos que el criterio respecto a la experiencia podria resultar limitante/excluyente. (Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 2 años como mínimo de experiencia), se justifique razonablemente por qué el requisito resulta técnicamente indispensable para participar en el procedimiento de contratación.//

El mismo ha sido modificado a través de una adenda

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 2.) En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la convocante indica que el lugar de entrega y apertura de ofertas seria en el SICP, sin embargo, no se ha optado por la oferta electrónica.

El mismo ha sido modificado en el SICP

//3.) Considerando el objeto del llamado (obras), se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida en el SICP no corresponde.//

El mismo ha sido modificado en el SICP

4.)Capacidad en materia de personal: Se solicita a la convocante completar conforme al instructivo estándar PBC, es decir la consulta seria sí el/los personales deberían permanecer en la zona de obras.//

El mismo ha sido modificado a través de una adenda

5.) Considerando que el plazo de ejecución para el año 2022 es de días y que para la culminación del presente ejercicio fiscal quedan menos de 90 días (por ende, es de estimar que se alcanzará a ejecutar en el plazo justo de ejecución), recordamos lo dispuesto en el Art. 112 de la Ley Nº 6873/2022: " la obligación es un vínculo jurídico financiero entre un Organismo o Entidad del Estado y una persona física o jurídica. En materia de provisión de bienes, obras o servicios, la obligación se consolida con la entrega efectiva a satisfacción del bien o servicio debidamente documentado "…y la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en el Art. 22 último párrafo referente a la etapa de ejecución del presupuesto, establece cuanto sigue: "…El cumplimiento de las obligaciones financieras será simultáneo a la incorporación de bienes y servicios…"././/

El mismo ha sido modificado a través de una adenda

.)PBC-Periodo de construcción, lugar y otros datos: El lugar Escuela BásicaN°272 Profesor Delfín Chamorro , no corresponde al sitio indicado en el punto. //

El mismo ha sido modificado a través de una adenda

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Comentario: 6.) En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la fecha fijada para tope de consultas no se adecua a lo establecido en el art. 24 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, ver Resolución DNCP 2157/2022 en el art. Por la cual se establecen causales de no tramitación de contratacion comunicados por las Municipalidades en su art. 1 //

El mismo ha sido modificado en el SICP y remitido con la adenda correspondiente

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloria
Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas
Comentario:

El mismo ha sido modificado a través de una adenda

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.
Comentario: 7.) Solicitamos a la convocante rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que los datos consignados en el mismo difieren con los datos establecidos en los documentos respaldatorios por ejemplo (ver contrato Id 328.950 ítem 5.5 107.000 planilla del dictamen ítem 7.4 170.000; ítem 54 25.200 ver planilla del dictamen 25 25.000) Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo.//

El mismo ha sido modificado a través de una adenda

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No se previo Objeto de Gasto
Descripción: Se solicita incluir en el PAC el objeto de gasto correspondiente y necesario para todos los bienes/servicios requeridos a fin de realizar una correcta imputación y remitir el CDP.
Comentario: 8.)Verificado la Planilla de precios del SICP y las especificaciones técnicas, visualizamos tipos de bienes que no se ajustan al O.G para obras (Ver pizarrón acrílico) , solicitamos ajustarse al Objeto de gasto correspondiente, considerando el Clasificador presupuestario y el Dictamen N° 103/2021, SIME N° 93.412/2021.//

El mismo ha sido modificado en el SICP

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente

MUNICIPALIDAD DE ACAHAY U.O.C. Unidad Operativa de Contrataciones

LIC. EDUARDO RAMIREZ
ENCARGADO DE U.O.C